

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MACARÍ EN DISTRITO DE MACARI EN LA PROVINCIA DE MELGAR, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.**

El Congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos N° 75 y N° 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

**FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República;  
Ha dado la siguiente Ley:

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MACARÍ EN EL DISTRITO DE MACARI EN LA PROVINCIA DE MELGAR, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.**

**Artículo 1. Objetivo**

La presente propuesta legislativa es de carácter declarativo, y tiene como principal objetivo la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Macarí en la provincia de Melgar departamento de Puno, por lo que beneficiara a los estudiantes y población que culminan su educación secundaria de toda la provincia de Melgar, por lo que fomentara buenos profesionales con carreras técnicas, en una sociedad más justa y equitativa.

## **Artículo 2. Declaratoria de Interés nacional y necesidad pública**

Declárese de necesidad pública e interés nacional de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Macarí en el distrito de Macarí en la provincia de Melgar en el departamento de Puno.

## **Artículo 3. Creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Macarí**

La presente iniciativa legislativa de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Macarí, con sede principal en el distrito de Macarí, Provincia de Melgar, Departamento de Puno.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **Artículo Primero. – Financiamiento**

Mediante el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Puno, municipalidad distrital de Macarí municipalidad provincial de Melgar.

#### **Artículo Segundo. - Vigencia de la Norma.**

La presente Ley, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial el peruano.

Lima, febrero del 2026.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS.

En la presente propuesta legislativa constituye de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Macarí en el distrito de Macarí provincia de Melgar, una educación superior es fundamental para el desarrollo lo cual busca establecer una educación pública que forme buenos profesionales en el ámbito regional y nacional en los jóvenes y adultos para las competencias técnicas, tecnológicas alineadas a las necesidades productivas.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la provincia de Melgar tiene tasas elevadas de pobreza y vulnerabilidad, así como una alta proporción de población joven y cientos de estudiantes culminan la educación secundaria sin poder acceder a centros de educación superior por motivos económicos, por la inexistencia de institutos tecnológicos públicos cercanos.

#### 1.1. Identificación del problema

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Macarí estará ubicado en el distrito de Macarí, ubicado en la provincia de Melgar, departamento de Puno, presenta indicadores socioeconómicos que evidencian la necesidad urgente de ampliar la oferta educativa pública.

Macarí y sus comunidades aledañas dependen en gran medida de actividades como la ganadería como de camélidos sudamericanos y vacunos, la agricultura familiar, Sin embargo, dichas actividades se desarrollan con limitada innovación tecnológica, baja articulación al mercado y escaso valor agregado, lo que limita el potencial productivo de la zona. La ausencia de profesionales técnicos formados en la propia comunidad retrasa la modernización de la cadena productiva y disminuye la competitividad local frente a otros mercados.

Muchos jóvenes en la actualidad y estudiantes de nivel secundaria del distrito de Macarí, enfrentan grandes dificultades para acceder a educación superior tecnológica al alcance de ellos, por la ausencia de un instituto en la zona, el cual obliga a los estudiantes a trasladarse a otras ciudades cercanas como a las ciudades

de Juliaca y Puno, lo cual representa un costo económico elevado para muchas familias, en consecuencia, contribuye a la migración juvenil a nivel provincial y regional.

Finalmente, esta propuesta legislativa con la creación del Instituto Tecnológico se crearán nuevas carreras profesionales de acuerdo de la necesidad de la zona y se resolverá diversos problemas no solo responde a una necesidad urgente identificada por la población de Macarí, sino que también contribuye al cumplimiento constitucionales como el derecho a una educación mejor, la igualdad de oportunidades, el desarrollo regional equilibrado y la descentralización.

## **1.2. Institutos de Educación Superior**

Los Institutos de Educación Superior brindan formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas.

Teniendo la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico en el distrito de Macarí provincia de Melgar, en el departamento de Puno, se formará profesionales competitivos y comprometidos con el desarrollo del país, en los aspectos de la tecnología y ciencia para contribuir un adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral, que contribuirá al país y su crecimiento a través de la competitividad y productividad.

## **1.3. Sistema de educación en el Perú**

### **Educación básica**

En esta etapa la educación, se dan regularmente en la infancia y la adolescencia y es primordial para obtener conocimientos elementales de aprendizaje para el desarrollo de sus de habilidades, como actitudes y conocimientos en los diversos entornos frente a la sociedad.

### **Educación básica regular**

Esta comprende la educación inicial, primaria y secundaria para una formación educativa de cada proceso que pasa en la infancia y la adolescencia en su etapa de vida para un mejor desarrollo cognitivo de la persona.

### **Educación básica alternativa**

Esta modalidad de educación básica alternativa atiende a jóvenes y adultos a partir de los 14 años de edad, que enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Estos sistemas son para los que no pudieron culminar su educación básica, y quieren concluir con sus estudios para la educación básica regular.

#### **1.4. Distrito de Macarí**

El distrito de Macarí, como distrito fue creado el 30 de agosto de 1825 por el libertador Simón Bolívar, reconocido oficialmente con categoría de pueblo el 03 de mayo de 1955 por Decreto Ley N° 12301 por Ramón Castilla, se encuentra en la parte sur - oeste de la provincia de Melgar, entre las coordenadas 14°46'06" de latitud sur y 70°54'03" de longitud oeste del meridiano de Greenwich, con una extensión territorial de 673.78 km<sup>2</sup>. De la provincia de Melgar del departamento de Puno, ubicado en un piso longitudinal de 3900 - 4300 m.s.n.m.

#### **Límites:**

- Por el norte:** Distrito de Santa Rosa
- Por sur :** Distrito de Cupi y Umachiri
- Por el este:** Distrito de Umachiri y Santa Rosa
- Por el oeste:** Distrito de Pallpata Espinar- Cusco

## DISTRITO DE MACARI



### 1.5. Ubicación geográfica del distrito de Macari

El distrito de Macarí se encuentra en la parte sur-oeste de la provincia de Melgar, entre las coordenadas 14°46'06" de latitud sur y 70°54'03" de longitud oeste del meridiano de Greenwich, con una extensión territorial de 673.78 km<sup>2</sup>. Representa el 15,22% de la provincia de Melgar y 0,93% del departamento de Puno, ubicado en un piso longitudinal que va desde los 3900 a 4300 m.s.n.m.

**Fotografía 01:** Provincia de Melgar



Fuente: <https://www.geocities.ws/quispecuadrose/melgar.jpg>

**Fotografía 02:** Distrito de Macari



Fuente: Google earth

## **1.6. Actividades económicas en el distrito de Macari**

Las actividades principales que se dedican la población del distrito de Macari son al sector agrícola, pecuaria, piscícola y artesanal.

### **Sector Agrícola:**

Se dedican principalmente a la actividad agrícola como cultivos de papa, forraje y alfalfa alimento para los animales domésticos.

### **Sector Pecuaria:**

El distrito de Macarí, es eminentemente pecuario, el poblador rural en los últimos años se está dedicando a la crianza de ganado genéticamente mejorado, destacándose la crianza de ganado vacuno lechero, por lo que se está reduciendo la población de ganado ovino y camélidos.

### **Actividad Piscícola:**

Esta actividad se desarrolla de manera limitada y no es aprovechada aún debido al escaso conocimiento de la población en el sistema de crianza. La especie que de alguna de forma se impulsa es la crianza de trucha por parte de algunos pobladores de la zona, pero es en pequeña escala y está orientado al mercado local y autoconsumo.

Existen varias lagunas en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Macarí que pueden ser aprovechados para desarrollar esta actividad y orientarlos los productos a los mercados de la región y fuera de ella, puesto que es una de las actividades más rentables.

### **Actividad Artesanal**

La actividad artesanal desde hace varios años atrás se viene desarrollando de manera limitada, las promotoras de esta actividad son las organizaciones de Mujeres de la jurisdicción del distrito de Macarí, aprovechando la materia prima disponible de la zona como la fibra de alpaca, lana de ovino, pieles, producen artículos y prendas de vestir, para el teñido natural utilizan algunas plantas de la zona como: Quellotica, palma real, sasawi, ajutillo, llaque entre otras.

## **1.7. Sector educación en el distrito de Macarí**

De acuerdo a la información que se tiene el eje temático educación presenta una baja formación integral del educando que se traduce en la repitencia del 10% y la deserción escolar en un 6%. En la población existe una dispersión y los niños al asistir al centro educativo tienen que recorrer distancias considerables a pie para llegar a su centro educativo.

### **Nivel Inicial**

En el ámbito del Distrito de Macarí existen 7 instituciones de nivel inicial, comprendidos entre 4 y 5 años.

### **Nivel Primario**

El distrito de Macarí cuenta con 15 instituciones educativas de nivel primario, que concentra una población escolar de 1426 aproximadamente. Las instituciones educativas del medio urbano del distrito son en un número de 02 instituciones y las del medio rural 13 de las cuales prestan sus servicios educativos en un número de 12 instituciones.

### **Nivel Secundario**

El distrito de Macarí cuenta con 5 instituciones de educación secundaria, las instituciones del medio urbano son en un número de 02 y las del medio rural son 03 las que se encuentran en los centros poblados de Quishuara, Santa Cruz y Huamanruru

### **Centros de Salud**

De acuerdo a la información obtenida del centro de salud Macarí, en cada uno de los establecimientos de salud se llega a determinar la predominancia de las enfermedades respiratorias e infectocontagiosas.

### Matriculados en el distrito de Macari año 2024

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
<b>Total</b>	<b>1 481</b>	<b>1 481</b>	=	<b>782</b>	<b>699</b>	<b>780</b>	<b>701</b>	<b>782</b>	<b>699</b>	=	=
<b>Básica Regular</b>	<b>1 481</b>	<b>1 481</b>	=	<b>782</b>	<b>699</b>	<b>780</b>	<b>701</b>	<b>782</b>	<b>699</b>	=	=
Inicial	294	294	-	130	164	156	138	130	164	-	-
Primaria	643	643	-	303	340	330	313	303	340	-	-
Secundaria	544	544	-	349	195	294	250	349	195	-	-
Básica Alternativa	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=
Básica Especial	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=
Técnico-Productiva	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=
Superior No Universitaria	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnológica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Ministerio de Educación Censo Educativo.

### Instituciones educativas del distrito de Macari: Inicial, Primaria y Secundaria de la provincia de Melgar del partamento de Puno

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
0227900	27 SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA	Primaria	PLAZA SAN MARTIN	Puno / Melgar / Macari
0229963	57	Inicial - Jardín	CALLE FELIPE SANTIAGO CASTRO	Puno / Melgar / Macari
0239905	27 SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA	Secundaria	PLAZA SAN MARTIN	Puno / Melgar / Macari
0242594	70486	Primaria	SANTA CRUZ	Puno / Melgar / Macari
0242677	70494	Primaria	JIRON ESPINAR 153	Puno / Melgar / Macari
0242685	70495	Primaria	HUAMANRURO	Puno / Melgar / Macari
0242743	70501	Primaria	SELQUE	Puno / Melgar / Macari
0242750	70502 GENERAL PEDRO VILCA APAZA	Primaria	QUISHUARA	Puno / Melgar / Macari
0242941	70521	Primaria	JATUNA SAYNA	Puno / Melgar / Macari
0242966	70523	Primaria	COLLANA	Puno / Melgar / Macari

0243006	70527	Primaria	KARMI	Puno / Melgar / Macari
0581447	AGROPECUARIO HUAMANRURO	Secundaria	HUAMANRURO	Puno / Melgar / Macari
0612259	72648 TUPAC AMARU II	Primaria	TUPAC AMARU	Puno / Melgar / Macari
0612432	AGROPECUARIO QUISHUARA	Secundaria	QUISHUARA	Puno / Melgar / Macari
0652677	70832	Primaria	KACSILE	Puno / Melgar / Macari
0693259	90	Inicial - Jardín	HUAMANRURO	Puno / Melgar / Macari
0693275	92	Inicial - Jardín	QUISHUARA	Puno / Melgar / Macari
0713891	70833	Primaria	HUACAUTA	Puno / Melgar / Macari
0716860	151	Secundaria	JIRON FELIPE S. CASTRO	Puno / Melgar / Macari
0751404	202	Inicial - Jardín	SANTA CRUZ	Puno / Melgar / Macari
0751479	212	Inicial - Jardín	HUACAUTA	Puno / Melgar / Macari
0751578	70842	Primaria	SAN FRANCISCO	Puno / Melgar / Macari
1028497	70853	Primaria	PICHACANI QUIRINI	Puno / Melgar / Macari
0809806	70848	Primaria	CHAPINUYO	Puno / Melgar / Macari
1259803	239	Inicial - Jardín	KACSILE	Puno / Melgar / Macari
1155530	27 SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA	Inicial - Jardín	PLAZA SAN MARTIN	Puno / Melgar / Macari
1580042	AGROPECUARIO SANTA CRUZ	Secundaria	SANTA CRUZ	Puno / Melgar / Macari
1580166	72754	Primaria	CASA BLANCA	Puno / Melgar / Macari
1524602	1511	Inicial - Jardín	CHALLAPATA	Puno / Melgar / Macari
1563956	1527	Inicial - Jardín	CASABLANCA	Puno / Melgar / Macari
1563964	1528	Inicial - Jardín	NUEVA ESPERANZA	Puno / Melgar / Macari
1611193	1547	Inicial - Jardín	JATUN SAYNA	Puno / Melgar / Macari
1611201	1543	Inicial - Jardín	HUAMANRURO	Puno / Melgar / Macari
1611318	1544	Inicial - Jardín	PROGRESO	Puno / Melgar / Macari
1611342	1545	Inicial - Jardín	PICHACANI QUIRINI	Puno / Melgar / Macari
1611367	1546	Inicial - Jardín	SAN FRANCISCO	Puno / Melgar / Macari

1676451	1574	Inicial - Jardín	KERARUMA	Puno / Melgar / Macari
1676469	1576	Inicial - Jardín	CHUNTARUSI	Puno / Melgar / Macari
1676485	1575	Inicial - Jardín	JAYUNUMA	Puno / Melgar / Macari
1718725	72754	Secundaria	CASA BLANCA	Puno / Melgar / Macari
1746403	ALIANZA	Inicial - Jardín	MACARI	Puno / Melgar / Macari

Fuente: Pagina web ESCALE Ministerio de Educación.

## 2. MARCO NORMATIVO

### 2.1. La Constitución Política del Perú

**Artículo N° 13:** *La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el cual garantiza el acceso a la educación y la libertad de enseñanza.*

**Artículo N° 14:** *Se promueve el conocimiento, y el aprendizaje y la práctica de las humanidades en la ciencia, las artes, la técnica, educación física y el deporte, y el Estado debe promover el desarrollo científico y tecnológico. (...).*

**Artículo N° 17:** *La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas, el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. (...).*

### 2.2. Ley General de Educación – Ley N.° 28044

Define que la educación superior tecnológica es parte del sistema educativo y tiene como finalidad la formación de profesionales competentes para el desarrollo de actividades productivas y de servicios, vinculando la oferta educativa a las demandas del mercado laboral y a las necesidades del desarrollo regional.

### 2.3. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y en la carrera Pública de sus docentes.

#### Artículo 1. Objeto de la ley

Su objetivo principal de este artículo es la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación superior.

**Artículo 5.** De los “Institutos de Educación Superior (IES) Los institutos de Educación Superior (IES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada”. (...).

Los Institutos de Educación Superior nos brindan una formación de carácter técnico, con fundamentos del conocimiento teórico que garantiza la integración e instrumental a fin de lograr sus objetivos requeridos por los sectores productivos.

### 2.4. Reglamento de la Ley N.º 30512 - D.S. N.º 010-2017-MINEDU

Desarrolla los procedimientos para la creación, licenciamiento y funcionamiento de los institutos, precisando las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) que toda nueva institución debe cumplir para garantizar una oferta educativa pertinente y de calidad.

## III. Antecedentes

### *Periodo parlamentario 2021 - 2026 del Congreso de la República*

Durante Período parlamentario 2021-2026 del Congreso de la República se tiene las siguientes iniciativas legislativas de similar objetivo:

PROYECTO DE LEY	TÍTULO	ESTADO	AUTOR
13358/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE MACARÍ, EN LA PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	Cruz Mamani, Flavio
12800/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	EN COMISIÓN	Robles Araujo, Silvana Emperatriz
12610/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE	DICTAMEN	Quispe Mamani, Wilson Rusbel

	YANAPATA, EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA YANAPATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO.		
12609/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PALCA, EN EL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO	DICTAMEN	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
11651/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO EN EL DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	DICTAMEN	Alva Rojas, Carlos Enrique
11649/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO EN EL DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EN COMISIÓN	Alva Rojas, Carlos Enrique
11187/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE SAMANIATO, EN EL CENTRO POBLADO SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	DICTAMEN	Mita Alanoca, Isaac
10018/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO EN EL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA EN LA PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNÍN	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Cerrón Rojas, Waldemar José
09936/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE PUCARÁ, EN EL DISTRITO DE PUCARÁ, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Gonza Castillo, Américo
09901/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE TACABAMBA EN EL DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Gonza Castillo, Américo
08699/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN JUAN BAUTISTA DE TAMBO, EN EL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Flores Ramírez, Alex Randu
08496/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE UNIÓN PROGRESO - VRAEM	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Flores Ramírez, Alex Randu
08495/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHUNGUI - VRAEM	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Flores Ramírez, Alex Randu

07999/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SALAS, EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Balcázar Zelada, José María
07372/2023-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MÓRROPE, EN EL DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	EN AGENDA DEL PLENO	Balcázar Zelada, José María
07293/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MIRAFLORES-ANCHIHUAY-VRAEM	EN AGENDA DEL PLENO	Flores Ramírez, Alex Randu
07263/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ BRAULIO DE CAMPORREDONDO Y CISNEROS EN EL DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA Y DEPARTAMENTO AMAZONAS	EN AGENDA DEL PLENO	Cerrón Rojas, Waldemar José
06872/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANTA ROSA MAZOCRUZ, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA MAZOCRUZ PROVINCIA EL COLLAO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	EN AGENDA DEL PLENO	Flores Ancachi, Jorge Luis
06836/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANTA ROSA EN DISTRITO DE CHAPIMARCA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES REGIÓN APURIMAC	Retirado por su Autor	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio
06831/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANTA ROSA EN DISTRITO DE CHAPIMARCA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES REGIÓN APURIMAC	Orden del Día	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio
06830/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE VISACOCHA DISTRITO DE TINTAY PROVINCIA DE AYMARAES	Orden del Día	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio
06769/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE	Orden del Día	Balcázar Zelada, José María
05013/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Orden del Día	Quispe Mamani, Wilson Rusbel

04997/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO	Orden del Día	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
03686/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANDIA, EN LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	Orden del Día	Flores Ancachi, Jorge Luis
03546/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSE OLAYA, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	Orden del Día	Infantes Castañeda, Mery Eliana
03467/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "RITA PUMA JUSTO" EN LA PROVINCIA DE MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	Orden del Día	Flores Ancachi, Jorge Luis
02373/2021-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAMPA EN PUNO	Orden del Día	Quispe Mamani, Wilson Rusbel

Fuente: Página Web Congreso de la República.

#### **IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa no contraviene con la constitución, pues que tiene un impacto positivo en la legislación nacional y no afecta con la normatividad nacional, la declaratoria de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Macari en el distrito de Macari, se atenderá la demanda de la población y por el desarrollo de la provincia de Melgar del departamento de Puno.

#### **V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa no genera gasto adicional al erario nacional por ser declarativa; el cual beneficiará a la población del distrito de Macari, por lo que se exhorta al Poder Ejecutivo al Ministerio de Educación, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de Puno, y a la municipalidad distrital de Macari.

## VI. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa vinculada con las siguientes políticas del Estado del Acuerdo Nacional

### 6.1. Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional:

Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú

*“Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización, política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo (...).*

### 6.2. Décima Segunda Política de Estado:

Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte

*“Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social”. (...).*

## VII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se encuentra direccionadas con los siguientes objetivos establecidos en la agenda legislativa:

**Octava Política:** Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Lima, febrero del 2026